

MENDOZA, **30 MAR 2012**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 3172/2012, en las que se propone al Consejo Directivo el otorgamiento del Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función del Ing. Luis Enrique GUIASOLA;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 16/2012-CD se le asignó la función de INSPECTOR de OBRA para la Central Hidroeléctrica “La Lujanita”.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2003-CS.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de marzo del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre del año 2012, el Sistema de Asignación de Adicional por carácter Crítico de la Función, correspondiente al sueldo básico de la categoría de revista, al Ing. Luis Enrique GUIASOLA, con las actividades y montos que a continuación se mencionan:

. GUIASOLA, Luis Enrique (Legajo 21.269)

Profesor Adjunto -Dedicación Exclusiva-

Adicional por Carácter Crítico de la Función

CINCUENTA POR CIENTO (50%) del sueldo básico de la categoría de revista

Monto Mensual - \$ 2.730,65.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente Asignación se imputará a la Partida Específica del Personal Permanente del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo, a solicitud del Decanato dispondrá la baja de la asignación complementaria otorgada, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Solicitar al señor Rector la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 50

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA